



Quincuagésima Primera Sesión del día 28 de Marzo de 2012, a las 10:00 (diez) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de Marzo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Lic. Jose Arturo Rangel Aguirre. Primer Sindico del R. Ayuntamiento de Torreón Coah., y dentro los Asuntos Generales de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Jose Arturo Rangel Aguirre. Primer Sindico del R. Ayuntamiento de Torreón Coah., de la creación de un programa orientado a la condonación del 100% de los recargos por el concepto de limpieza del segmento comercio industrial.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado la solicitud presentada por el Lic. Jose Arturo Rangel Aguirre. Primer Sindico del R. Ayuntamiento de Torreón Coah., de la creación de un Programa orientado a la exención del 100% de los recargos por el concepto de limpieza del segmento Comercio Industrial. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013



TORREÓN
gente trabajando

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad. Por lo que se autoriza la creación del Programa orientado a la exención del 100% de los recargos por el concepto de limpieza del segmento Comercio Industrial mediante un CEPROFI aplicable de manera retroactiva de Enero a Julio del presente año. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 28 DE MARZO DEL 2012.
-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE
VOCAL

